

Nota Reunión del Grupo de Trabajo de Cambio de Régimen Jurídico. 30-12-21.

Ayer a las 10:00h y hoy a las 12:00 horas se han mantenido nuevas reuniones de este Grupo de Trabajo. Después de duras y prolongadas negociaciones llevadas a cabo por esta Asociación hasta el último momento para posibilitar que el acuerdo quedase cerrado antes de concluir el año, nos alegra poder informaros de que se ha alcanzado el acuerdo que posibilitará el Cambio voluntario de Régimen Jurídico para los Trabajadores y Trabajadoras cuyos puestos están incluidos en el anexo II del IV CUAGE.

Hemos de recordar que este acuerdo era imprescindible para posibilitar una carrera profesional a todos aquellos Trabajadores/as que, durante muchos años, vienen realizando funciones reservadas por Ley a Personal Funcionario, compartiendo con ellos espacios, horarios y funciones, pero bajo condiciones diferentes al ser su Régimen Jurídico el Laboral.

Los términos concretos y más destacados de este Acuerdo son:

- Podrán participar, de manera voluntaria, todos los Trabajadores fijos cuyos puestos estén incluidos en el anexo II del IV C.U.
- Para poder establecer sistemas especiales de acceso y favorecer la posterior movilidad de los Trabajadores, el cambio se producirá, con carácter general, a las escalas de Organismos Autónomos dependientes de la Secretaría de Estado de Función Pública, con las siguientes equivalencias:
 - Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Grupo 1 del IV CUAGE.
 - Escala de Gestión de OO.AA. Grupo 2 del IV CUAGE.
 - Escala Administrativa de OO.AA. Grupo 3 IV CUAGE.
 - Escala Auxiliar de OO.AA. Grupo 4 del IV CUAGE
- Podrán establecerse temarios específicos.
- Habrá, al menos, cuatro convocatorias de cada subgrupo en el plazo de tres años.
- Superado el proceso y tras la toma de posesión, la plaza Laboral se reconvertirá a Funcionario por lo que no habrá movilidades.
- Se establece una Cláusula de Garantía Salarial para evitar la pérdida de retribuciones con el cambio.
- Será requisito ineludible, estar en posesión de la titulación requerida para cada subgrupo, aunque se establece la posibilidad de acceso al grupo inferior si se carece de la titulación del grupo equivalente, pero sin la garantía salarial.
- Con la toma de posesión como Funcionario, se consolida el nivel asignado al puesto y se da por cumplido el plazo de los años para participar en los procesos de movilidad, siempre que el puesto Laboral se ocupara, al menos, durante los dos años anteriores.
- La Administración impartirá formación para participar en estos procesos.
- La fase de oposición supondrá el 60% y la de concurso el 40% del total de la puntuación.
- La puntuación total obtenida, al no haber movilidades, sólo fijará el orden de escalafón.

- La fase de oposición.
- El proceso selectivo se realizará conforme a la siguiente tabla:

<u>Grupo</u>	<u>Pruebas</u>	<u>Nº Temas</u>
1 / A1	Examen tipo test de 80 preguntas en 100 minutos con 3 respuestas alternativas. Las erróneas no restan. Examen tipo test sobre un supuesto práctico. Ejercicio voluntario de idioma.	16
2 / A2	Examen tipo test de 70 preguntas en 90 minutos con 3 respuestas alternativas. Las erróneas no restan. Examen tipo test sobre un supuesto práctico.	10
3 / C1	Examen tipo test de 60 preguntas en 80 minutos con 3 respuestas alternativas. Las erróneas no restan.	6
4 / C2	Examen tipo test de 40 preguntas en 60 minutos con 3 respuestas alternativas. Las erróneas no restan.	4

- El contenido de los temas, se fijará previa negociación con las Organizaciones Sindicales y se limitará a los contenidos no incluidos en las pruebas de acceso como Personal Laboral.
- La puntuación directa mínima de los ejercicios, no podrá ser inferior al 30% de la total.
- Se valorará la antigüedad en la Administración y la antigüedad en puestos del anexo II.
- Los criterios establecidos en dicho acuerdo, se plasmarán, a la mayor brevedad posible, en una norma con rango de ley reguladora del cambio de régimen jurídico.

Este acuerdo tiene que ser aprobado por la COPA lo que, previsiblemente, sucederá en el mes de enero.

Seguiremos Informando.



[Borrador Acuerdo.](#)

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*